

LA SERENA, 19 FEB 2026

DECRETO N° 555 /

VISTOS:

El of. int. ord. N° 0200-00064/26, de fecha 4 de febrero de 2026, del Administrador Municipal a la Dirección de Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 329, de fecha 30 de enero de 2026, que aprobó la Planificación Anual 2026 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; el of. int. ord. N° 0200-00048/26, de fecha 29 de enero de 2026, del Administrador Municipal a la Dirección de Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 3200, de fecha 23 de diciembre de 2025, que aprueba la desagregación del presupuesto municipal 2026; el Decreto Alcaldicio N° 3114, de fecha 18 de diciembre de 2025, que aprobó el presupuesto municipal 2026; el Decreto Alcaldicio N° 4947, de fecha 1 de octubre de 2025, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento de la Alcaldesa; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y de Gestión de Contratos, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3580, de fecha 31 de diciembre de 2024; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 165 del reglamento de la ley N° 19.886, cada Entidad deberá elaborar un Plan Anual de Compras y Contrataciones que contendrá la información detallada que allí aparece sobre los bienes y/o servicios que serán adquiridos o contratados durante el año. Que, a su vez, el artículo 167 establece que, podrán publicar su Plan Anual en el Sistema de Información, hasta el 31 de enero del año correspondiente.
- 2.- Que, por Decreto Alcaldicio N° 329, de fecha 30 de enero de 2026, se aprobó la Planificación Anual 2026 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 165 y siguientes del reglamento de la ley N° 19.886.
- 3.- Que, a través del of. int. ord. N° 0200-00064/26, de fecha 4 de febrero de 2026, el Administrador Municipal ha solicitado a la Dirección de Asesoría Jurídica el decreto para modificar el Plan Anual de Compras de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, según requerimiento de esta en correo electrónico de fecha 2 de febrero, de la misma anualidad.

DECRETO:

1. **MODIFÍCASE** la Planificación Anual 2026, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 329, de fecha 30 de enero de 2026, según se describe a continuación:

Donde dice:

Dirección	Cuenta	Subtítulo	Item (modificación presupuestaria)	Asignación (Modificación interna)	Nombre de la actividad/ Cuando corresponda	Descripción	Fondo	Tipo de compra / Contratación	Monto	Mes en que sería tramitado
De Tránsito y Transporte Público	215-22-04-999-903-000	Bienes y servicios de consumo	Materiales de uso o consumo	Otros materiales de uso o consumo	Productos de plantillas para demarcaciones viales	Adquisición de 12 plantillas de acero galvanizado con flecha de solo viraje, entre otros	Municipal	Licitación	\$8.500.000	Febrero

Debe decir:

Dirección	Cuenta	Subtítulo	Item (modificación presupuestaria)	Asignación (Modificación interna)	Nombre de la actividad/ Cuando corresponda	Descripción	Fondo	Tipo de compra / Contratación	Monto	Mes en que sería tramitado
De Tránsito y Transporte Público	215-22-04-999-903-000	Bienes y servicios de consumo	Materiales de uso o consumo	Otros materiales de uso o consumo	Productos de plantillas para demarcaciones viales	Adquisición de 12 plantillas de acero galvanizado con flecha de solo viraje, entre otros	Municipal	Compra ágil	\$6.500.000	Febrero

2. **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información por la Dirección Administración Municipal, efectuando las modificaciones que fueren necesarias en los formularios electrónicos dispuestos por la Dirección de Compras y Contratación Pública.
3. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.


MARCELA VIVEROS VARELA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


LUZ MARTÍNEZ TORRES
ALCALDESA DE LA SERENA (S)

Distribución:
- Dirección Administración Municipal
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Departamento de Adquisiciones
- Sección de Presupuesto
- Dirección de Control Interno
- Dirección Asesoría Jurídica
- Sección Partes e Informaciones
LNV/MVV/VRS/FFNC